



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 307- 2010

Lima, 21 de Diciembre del 2010

VISTO: El expediente N° 87458 de fecha 17 de Diciembre del 2010 por el cual la Empresa "INVERSIONES QUINAVAL S.A.C" presenta la Liquidación de Obra ADS N° 005-2010/CEO/SERPAR LIMA/MML "MEJORAMIENTO DE LAS AREAS LIBRES DE RECREACION INFANTIL Y SERVICIOS HIGIENICOS" en el Parque Zonal Huayna Capac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Agosto del 2010, mediante Resolución de Gerencia General N° 203-2010, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 10 de Noviembre del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 005-2010/CEO/SERPAR LIMA/MML "MEJORAMIENTO DE LAS AREAS LIBRES DE RECREACION INFANTIL Y SERVICIOS HIGIENICOS" en el Parque Zonal Huayna Capac- Distrito de San Juan de Miraflores, con la Empresa Contratista " INVERSIONES QUINAVAL S.A.C " por un monto total de **SI. 512,191.41** (QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 41/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Agosto 2010, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha 15 de Diciembre del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 270-2010/OSH-SUP-SERPAR LIMA de fecha 20 de Diciembre del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 321-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 21 de Diciembre del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 937-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 21 de Diciembre del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008- respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

	SUB TOTAL SI.	TOTAL SI.
1.1.1 Contrato principal	43D,412.95	
1.1.2 Reintegros	0.00	43D,412.95
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	81,778.46	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	81,778.46
TOTAL		512,191.41

1.2.D AUTORIZADO

1.2.1 Contrato Principal	430,412.95	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	43D,412.95
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	81,778.46	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	81,778.46
TOTAL		512,191.41

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

	0.00
En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III. **SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**
Gerente Administrativo

FONDO DE GARANTIA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	<u>0.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CDNTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CDNTRATISTA S/.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
Efectivo a favor del Contratista		0.00
I.G.V. a favor del Contratista		0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerente Técnico

IV.- **COSTO FINAL DE LA OBRA**

4.0.1	Contrato Principal
4.0.2	Reint. Contrato principal
4.0.3	TOTAL
4.0.4	I.G.V.
4.0.5	Costo Final de la obra

SERVICIOS - LIMA
 30 DIC 2010
 430,412.95
 0.00
 430,412.95
 81,778.46
 512,191.41

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerente Técnico

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Director

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obra, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "VERSIONES QUINAVAL S.A.C" de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS AREAS LIBRES DE RECREACION INFANTIL Y SERVICIOS HIGIENICOS" en el Parque Zonal Huayña Capac- Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 512,191.41 (QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 41/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
JEFATURA

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 1-0171-9800020970-64 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Transcripción Nº.....

A: JOB.....

Para Comunicación, fines de cumplimiento con.....

Transmisión Nº.....

Nº.....

21 DIC 2010

JUAN F. NEDESMA GÓMEZ

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 30 DIC. 2010
RECIBIDO
 Firms:.....

GA
 DRSO
 OT
 ORP
 OASA
 AL
 30/12

JUAN F. NEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA